

# CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A TERMINO NUMERO 1961 - 2019

Nosotros, ROSA IRENE GUDIEL ARDON, Mayor de edad, soltera, hondureña, Abogada y Notario de este Domicilio, con identidad número 0703-1972-00559, RTN número 0703-1972-005593, del domicilio de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central quien actúa en su condición de Directora del Instituto Nacional Penitenciario, que acredita con el Acuerdo Presidencial número 28-2017 de fecha 31 de Enero del 2017, con facultades establecidas en la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, y por ende Representante Legal del Instituto Nacional Penitenciario, y que para los efectos de este contrato se le denominará EL INSTITUTO, por una parte; y LUIS ENRIQUE ALDANA RAMIREZ, de nacionalidad hondureño(a), mayor de edad, Soltero(a), Médico General y con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, portador (a) de la Tarjeta de Identidad No. 0890-2018-00146, actuando en nombre propio, quien en adelante se le llamará EL CONTRATADO, por otra parte; por medio del presente documento hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A TERMINO, el cual estará regido por las cláusulas y estipulaciones siguientes: A) CONDICIONES DE TRABAJO.-PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL INSTITUTO, manifiesta que es el órgano al cual le corresponde la organización, administración y el funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y los servicios que le son inherentes para que en nombre del Estado de Honduras, se obligue a contratar servicios profesionales para prestar al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO específicamente en el CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA, (INP) DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN en MAXIMA SEGURIDAD, MEDICO GENERAL, pudiendo ser trasladado a cualquier Establecimiento Penitenciario del País, siempre que las condiciones geográficas lo permitan y así lo requiera el Instituto. SEGUNDA: HORARIO DE TRABAJO: Cumplirá sus funciones en un horario de seis horas cada día, de lunes a viernes, o el horario convenido entre ambas partes y que se establezca en cada Centro Penitenciario, con el propósito de realizar las siguientes funciones en aplicación del artículo 40 de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional; y los Artículos 83, 84, 86, 133, 134, 135, 137, 139, 140 y 148 numerales del 1 al 13 del Reglamento de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional:

Edificio Molina, Colonia San Carlos, Calle República del Uruguay, Frente al Rest. Leña y Fuego Tel. 22-36-6423, correo direccionnacionalinp@yahoo.com



B) DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: 1) La prestación del Contrato de Servicios Profesionales será ESTRICTAMENTE PERSONAL y a partir del 15 DE NOVIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019. 2) Cumplir eficazmente y fielmente el desempeño de su trabajo, que conduzca a garantizar la salud, y la prevención de las enfermedades de las personas privadas de libertad. 3) Revisión y posterior dictamen técnico científico de los expedientes de los privados de libertad para optar a una resolución de permiso temporal que reúnan los requisitos establecidos por la Ley, por causas imputables a problemas de salud. 4) Visitar en forma periódica a los privados de libertad, para evaluar su situación médica y atender casos y detectar enfermedades infecto contagiosas. 5) Revisión permanente de los Expedientes Médicos de los Privados de Libertad que debe contener las Historias Clínicas por cada atención brindada a cada paciente Privado de Libertad con las indicaciones específicas de los medicamentos prescritos según diagnóstico médico. 6) Dar su dictamen por escrito para propiciar la reinserción, reeducación y rehabilitación del mismo y ponerlo en conocimiento del Consejo Técnico Interdisciplinario del Centro Penitenciario que le corresponda laborar. 7) Asistir a las reuniones de trabajo y de información de avances convocados por el INSTITUTO, o por la SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION, para tratar asuntos relacionados con el trabajo, en cumplimiento del sistema de tratamiento penitenciario progresivo de las personas internas sentenciadas, evaluando su estado físico y mental de los mismos. 8) Presentar un informe conforme al cronograma de trabajo, el cual se deriva de su actividad laboral a la Dirección Nacional del Instituto. 9) Llevar expedientes médicos de las personas privadas de libertad, en forma actualizada y colaborar con otras Instituciones del Estado, que se encuentran dentro del campo de su trabajo. 10) Hacer acto de presencia para el levantamiento del acta ante el Consejo Técnico Interdisciplinario en los términos que establecen las condiciones generales y demás documentos relacionados que dictamina, según el caso y, 11) Las demás actividades que se deriven del presente contrato y que EL INSTITUTO considere necesarios para cumplir con la finalidad. TERCERA: A) CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION: SALARIO El valor a devengar asciende a la cantidad de VEINTIUN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.21,000.00) mensuales, los que serán cancelados en moneda de curso legal en el país, a través del Instituto Nacional Penitenciario, deduciéndosele el impuesto que conforme a Ley corresponde, haciendo un total de L. 37,566.67 (TREINTA Y SIETE

Edificio Molina, Colonia San Carlos, Calle República del Uruguay, Frente al Rest. Leña y Fuego Tel. 22-36-6423, correo direccionnacionalinp@yahoo.com



MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 0.67/100), que incluye sueldo mensual, décimo cuarto mes proporcional y décimo tercer mes proporcional, afectándose para tal efecto la Estructura Presupuestaria Inst. 44, GA-01, UE-027, Prog-12, SP-00, Proy-000, Act-005. Asimismo, el goce de vacaciones proporcionales en base a Ley del Ministerio de trabajo. B) LUGAR DE PRESTACION **DEL SERVICIO:** 1) El contratado realizará su trabajo en el CENTRO PENITENCIARIO QUE EL INSTITUTO DESIGNE. 2) Toda documentación relacionada con las tareas asignadas es propiedad del INSTITUTO prohibida su reproducción total o parcial a terceros no involucrados en el mismo. 3) Todas las especificaciones estarán en estricta confidencialidad.-CUARTA: El Contratado tendrá la obligación de someterse siempre que el INSTITUTO lo estime necesario a las pruebas de confianza que según el cargo sean necesarias, quedando facultado el INSTITUTO a dar por terminada la relación laboral sin ninguna responsabilidad siempre que el Contratado no apruebe de forma satisfactoria las mismas antes mencionadas, según lo establecido en la Ley General de la Superintendencia para la aplicación de Pruebas de Evaluación de Confianza específicamente en sus Artículos 16 y 17 del mismo. QUINTA: El Contratado deberá someterse a todos los procesos de seguridad, ya sea Body Scanner, Detector de Metal, Revisión en Aduanas y todos aquellos que sean necesarios y que la Institución disponga para mantener el control y orden de los Centros Penales.- SEXTA: REGULACIONES LEGALES PARA EL CUMPLIMIENTO: EL CONTRATADO Y EL INSTITUTO estarán sujetos a las siguientes disposiciones: Este Contrato se regirá por la Ley de Contratación del Estado, Disposiciones Presupuestarias, Normas de los Estatutos Profesionales y demás leyes aplicables, aprobadas mediante Decreto Legislativo. SEPTIMA: **CAUSAS** DE RESCISION: Contrato, Podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, siempre las siguientes: a) Mutuo consentimiento; b) que concurran causas Incumplimiento de cualquiera de las condiciones pactadas; que vayan en detrimento de los derechos de los Privados de Libertad. c) Caso fortuito o fuerza mayor; d) Expiración del Plazo; e) Por todo acto u omisión constitutivo de delito debidamente comprobado; f) EL INSTITUTO no tendrá responsabilidad de su parte si tiene un recorte presupuestario de fondos nacionales cuyo origen sea por la situación económica y financiera del país, igualmente si sufre una disminución en la estimación de los ingresos proyectados en caso de necesidad o

Edificio Molina, Colonia San Carlos, Calle República del Uruguay, Frente al Rest. Leña y Fuego Tel. 22-36-6423, correo direccionnacionalinp@yahoo.com



emergencia; y, g) En cumplimiento a lo estipulado a la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública se comprometen a observar los procesos de contratación y transparencia en las adquisiciones públicas. h) Incumplimiento de las metas exigidas en función de la gestión por resultados. i) La no remisión de informes de la actividad laboral por los medios electrónicos disponibles o en físico. OCTAVA: CAUSAS DE LIBERACION DE RESPONSABILIDAD: A) El incumplimiento de las condiciones aquí establecidas por parte de EL CONTRATADO libera de toda responsabilidad a EL INSTITUTO del pago de obligaciones que se deriven del presente contrato, NOVENA: CONTROVERSIAS: En caso de controversia las partes se someterán primeramente a una conciliación y de no llegar a un acuerdo conciliatorio se dirimirá a través de la jurisdicción del Juzgado de Letras Laboral del Departamento de Francisco Morazán.

En fe de lo cual, firmamos en duplicado el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A TERMINO ratificando todas y cada una de las clausulas y condiciones establecidas, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

DIRECTORA NACIONAL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO EL CONTRATANTE

LUIS ENRIQUE ALDANA RAMIREZ Identidad No. 0890-2018-00146 EL CONTRATADO.

Edificio Molina, Colonia San Carlos, Calle República del Uruguay, Frente al Rest. Leña y Fuego Tel. 22-36-6423, correo direccionnacionalinp@yahoo.com



## REPUBLICA DE HONDURAS REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS TARJETA DE IDENTIDAD

LUIS ENRIQUE / ALDANA RAMIREZ



HONDUREÑO POR : NA TURALIZACIÓN

NACIO EL :17 SEPTIEMBRE 1992

SEXO:MASCULINO

EMITIDA EL :21 AGOSTO 2018

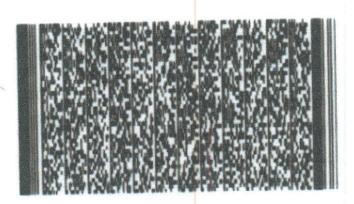
0890-2018-00146



17601553-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La Infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.





SOLICITADA EN 0801

LUIS ENRIQUE / ALDANA RAMIREZ
0890-2018-00146

# Liis Enrique Aldana Ramirez

26 años. Lomas de Toncontin, Tegucigalpa Honduras.

Tel: 87727684

Email:: larsatdana 1792 (a) gmail.com

linis aldana@unah edu hn

#### Universitati Nacional Altónoma de Honduas Dogtor en Medicina y Circulaia





Objetivo:

Desarrollarme como profesional de la medicina en un espació laboral donde me permita ejercer la práctica clínica, el diagnóstico y el tratamiento oportuno de las enfermedades más prevalentes en la población que me sea asignada. Aplicando el método científico y humano en el ejercicio cotidiano como profesional de la medicina.

#### **DATOS GENERALES**

Nombre completo: Luis Enrique Aldana Ramirez.

Numero de identidad: 0890201800146

Fecha de naciemiento: 17 de septiembre del 1992

Edad: 27 años

Estado civil: Soltero

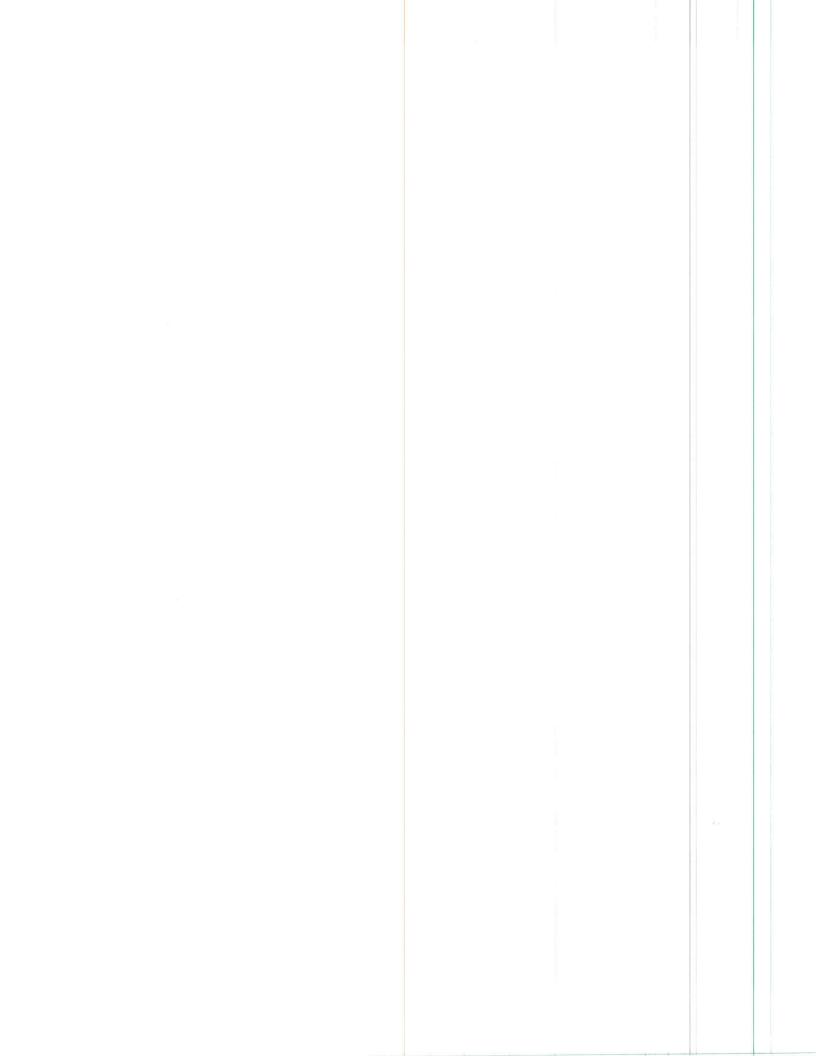
Residencia actual: Lomas de Toncontin, 3era etapa, bloque 30 casa 31.

Comayaquela Francisco Morazan.

Titulo universitarios : Doctor en medicina y cirugía.

Egresado: Universidad Nacional Autonoma de Honduras.

Número de colegiación profesional: 15542



#### **ESTUDIOS**

1997-2004

San Salvador, El Salvador

**Educación Primaria** 

Ciudadela Don Bosco, San Salvador, El Salvador

2005-2008

Tegucigalpa, Honduras

**Educación Secundaria** 

Instituto Salesiano San Miguel (Bachiller en Ciencias y Letras)

2009-2015

Tegucigalpa, Honduras

**Educacion Superior** 

Universidad Nacional Autonoma de Honduras,

Facultad de Ciencias Médicas

2016 - 2017

Tegucigalpa, Honduras

Médico Interno Hospital Escuela Universitario

2018 -2019

Tegucigalpa, Honduras

Orientación y Asuntos Estudiantiles

Médico en Servicio Social, area de Salud VOAE -Vicerrectoria de

Idiomas:

Español : Natal

Ingles: Basico

Aleman: Cursando por A1

Programas manejados: Word, Excel, Powerpoint, Publisher Epi Info, Citavi.

EXPERIENCIA LABORAL: Centro Médico Santa Sofia realizando turnos cada 3 días.

Tegucigalpa, Honduras (Tel: 2236-8076)

Col. 21 de Octubre

Diplomado – Atencion Primaria en Salud y Universidades Promotoras de Salud. 40 horas credito.

#### **OTROS**

- Curso de Ética I 5 abril 2018 Colegio Médico Hondureño
- o Curso de Ética II 20 de abril 2019 Colegio Médico Hondureño
- Prevención de daño renal 13 de marzo 2019 Colegio Médico Hondureño
- o Estrategia de Manejo Multidisciplinario del Dengue 6 de marzo 2019 Colegio Médico Hondureño
- Soporte Vital Basico SVB/BLS 8 de diciembre 2018 American Heart Association, Campus UNITEC
- Jornada de Medicina Prehospitalaria 16 de noviembre 2018 UNITEC
- o ICH Good Clinical Practice E6 Julio 2018. E-course The Global Health Network
- Nuevos enfoques terapeuticos en dermatosis frecuentes. 06 de julio del 2019
- XV Congreso Nacional de Reumatologia. 22 al 24 de agosto 2019
- Abordaje del internista. 18 de Septiembre del 2019

#### **REFERENCIA LABORALES:**

Area de Salud/VOAE/UNAH

Dra Luz Argentina Duarte (Jefa del Area de Salud)

Cel: 9650-2592

Tel: 2216-5117 (Secretaria del Area de Salud/VOAE/UNAH)

CENTRO MEDICO SANTA SOFIA

Dr. Eliseo Echaverry (Jefe de CEMESS)

Tel: 2236-8076 Cel: 9494-1852

# REFERENCIAS PERSONALES :

Dr. Alexander Sanchez Paz.

Tel: 9737-3757 - Dra. Ana Munguia Tel: 9955-3310

### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

 Prevalencia del uso de alcohol y otras drogas y factores relacionados en población general en la colonia lomas de toncontin, municipio de comayaguela departamento de francisco morazán, año 2018-2019.

#### **ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

- o Representante y Coordinador Nacional de Medicos Internos de Cohorte Noviembre 2016- Nobiembre 2017
- o Representante y Coordinador Nacional de Medicos en Servicio Social de Cohorte Marxo 2018 Marxo 2019
- Coordinador de estudiantes en Servicio social de las carreras de la salud de la Vicerrectoria de Orientacion y Asuntos Estudiantiles (VOAE/UNAH)
- Organizador de los servicios medicos en Ciudad Universitaria-UNAH para la Prueba de Aptitud Academica en Junio del 2018
- Organizador y Moderador de firma de acta de entendimiento para el Fortalecimiento Capacidades InstuCionales de la UNAH para la Promocion de la Igualdad de Genero y los Derechos Sexuales y Reproductivos como Instrumento de todas las formas de discriminacion contra las mujeres entre Mundo y Vicerrectoria de Orientacion y Asuntos Estudiantiles (VOAE-UNAH) 12 de abril del 2019.
- Organizador Actualización en Atención Primaria en Salud y Universidades Promotoras de Salud diciembre 2018- VOAE UNAH
- Organizador Foro Trabajando Juntos para la Prevención del Suicidio 10 de octubre 2018 junto a OPS/OMS, y VOAE – UNAH
- Introduction to Clinical Research Julio 2018. E-course The Global Health Network